

## SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS EN TURISMO

### Ministerio de Trabajo y Economía Social

# 47.4M€

Cofinanciación pública del 100%

La cantidad máxima subvencionable dependerá del tipo de proyecto y entidad beneficiaria

No se admite subcontratación

### ACTUACIONES FINANCIABLES

**Acciones formativas** que responden a necesidades de adquisición de competencias técnico profesionales específicas de los sectores del ámbito sectorial del turismo

### BENEFICIARIOS

- **Entidades de formación públicas o privadas** inscritas en el registro\*
- Centros integrados públicos de **formación profesional\*\***
- Centros públicos del **Sistema Nacional de Empleo y Centros de Referencia Nacional\*\***
- Centros públicos de **formación de adultos\*\***
- **Universidades públicas\*\***
- **Federaciones y Asociaciones** de entidades locales\*\*
- **Empresas** debidamente inscritas y con instalaciones que permitan la formación\*

\*Con presencia en más de una CCAA.  
\*\* Con presencia en más de dos CCAA.

Se podrá solicitar únicamente un proyecto por entidad

### OBJETIVO

Financiación de programas de formación de ámbito estatal destinados a la **recualificación profesional de los trabajadores ocupados del ámbito sectorial del turismo**, orientados a la adquisición y mejora de sus competencias profesionales.

### CONCURRENCIA COMPETITIVA

COMPONENTE 23

INVERSIÓN 3

**Más info:** [bit.ly/Sectorial\\_Turismo](https://bit.ly/Sectorial_Turismo)

**Plazo:** 6 de febrero de 2023

### REQUISITOS

- **Estar inscritas en el registro** para la impartición de las acciones
- **Disponer de recursos humanos suficientes** e instalaciones que garanticen la solvencia para impartir la formación
- **Tres personas contratadas** a jornada completa a fecha de publicación y durante el tiempo de ejecución del programa.
- No se podrá solicitar la formación por voluntad **superior a 1500 horas en una misma aula**

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

COLECTIVOS PRIORITARIOS

20 pt.

ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

60 pt.

CAPACIDAD PARA DESARROLLAR PROGRAMA FORMATIVO

15 pt.

DIVERSIFICACIÓN

5 pt.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Programa de formación a desarrollar
- Documentación administrativa de la entidad: NIF, documentación de constitución, estatutos, inscripción en el registro correspondiente y en el censo de empresarios e identificación de la persona representante.
- Documentación acreditativa de la capacidad económica y técnica para el desarrollo de las actuaciones.
- Declaración de cesión de datos a las Administraciones públicas.
- Declaraciones de compromiso y cumplimiento relativas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Declaración de cumplimiento de los requisitos de acceso a la ayuda